

# **GUÍA DOCENTE DERECHO PROCESAL II**

**GRADO EN DERECHO  
(PRESENCIAL)**

**CURSO 2023-2024**

**DERECHO PROCESAL II**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Segundo curso, Segundo semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

<b>IB. Organización de la asignatura</b>	
Departamento	Derecho Público
Área de conocimiento	Derecho procesal
Responsable de área	Víctor Talavera Cabrera

<b>IC. Datos del profesorado titular</b>
Profesor: Laura Santos Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: l.santosrodriguez@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías:

## DERECHO PROCESAL II

### IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

El Derecho procesal o Derecho jurisdiccional es la rama del Derecho que regula los Tribunales de Justicia y su actividad. Si se parte de la división de la actividad estatal en tres grandes parcelas: legislación, administración y jurisdicción, los Tribunales de Justicia tienen atribuida la última de ellas, esto es, la función jurisdiccional, y el Derecho procesal es el conjunto de normas que se refieren a esa función.

En el Plan de Estudios del Grado en Derecho, el aprendizaje del Derecho procesal se reparte en tres asignaturas obligatorias: "Derecho Procesal I", de primer curso, "Derecho Procesal II" (Derecho procesal civil), de segundo curso y "Derecho Procesal III" (Derecho procesal penal) de tercer curso.

En la asignatura Derecho Procesal II se estudia el proceso civil, esto es, el instrumento por medio del cual pueden pedir y obtener la tutela de los tribunales de justicia las personas que consideren que sus derechos e intereses privados están siendo injustamente lesionados por otros sujetos.

Mediante el proceso civil el dueño de una cosa puede defender su propiedad frente a cualquiera que, sin incurrir en delito, pretenda privarle de ella; el acreedor puede proteger su derecho de crédito frente al deudor que no cumple sus obligaciones; y quien ha sufrido daños puede obtener una indemnización de quien causó los daños con su conducta dolosa o negligente. Pero el proceso civil también está al servicio del heredero que se considera engañado con el reparto de los bienes de la herencia, del dueño de la vivienda arrendada a quien no pagan el alquiler, del socio que no está conforme con un acuerdo de los órganos de la sociedad, del cónyuge que pretende la separación o el divorcio, permaneciendo con los hijos en el domicilio conyugal y que el otro cónyuge pague una pensión de alimentos..., entre otras muchas situaciones conflictivas que se plantean con frecuencia en el ámbito de las relaciones sujetas al Derecho civil o mercantil.

El estudio del proceso civil, pues, es esencial para que el jurista sepa cómo enfrentarse a situaciones conflictivas reales, en las que no basta con poder decir a quién da el Derecho la razón, sino que es preciso también saber cómo se debe actuar para hacer valer esa razón ante los tribunales de justicia. Enseñar esto al estudiante de Derecho -jurista en ciernes- es el objetivo fundamental de esta asignatura.

La asignatura Derecho Procesal II tiene una relación directa con los perfiles profesionales de la Titulación, pues en todas las categorías se exige un conocimiento exhaustivo de la materia procesal civil. Como requisitos previos, la asignatura Derecho Procesal I debe superarse antes o, al menos, en la misma convocatoria que Derecho procesal II.

## DERECHO PROCESAL II

Y en cuanto a las recomendaciones se aconseja al alumno de Grado en Derecho la consulta y estudio de los Manuales y lecturas recomendadas en esta guía y los propuestos durante el curso (puesto que el Derecho Procesal es una materia cambiante y absolutamente actual), así como el aprendizaje de las técnicas necesarias para el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina sobre los distintos temas objeto de análisis durante el semestre útiles para la preparación de la materia.

### II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: El estudiante podrá explicar correctamente las características y competencias de cada una de las diferentes clases de tribunales de la organización jurisdiccional española, de los tribunales de la Unión Europea y de los tribunales internacionales.

RAM2: El estudiante podrá explicar correctamente cada una de las distintas clases de procesos jurisdiccionales existentes en España y el tipo de tutela jurisdiccional a cuyo servicio se encuentra cada clase de proceso.

RAM3: El estudiante podrá explicar correctamente los medios alternativos a la justicia estatal que pueden utilizarse para la solución de conflictos.

RAM4: El estudiante podrá explicar correctamente la función que corresponde a los distintos funcionarios y profesionales que actúan en la Administración de Justicia.

RAM5: El estudiante sabrá decidir, ante una situación conflictiva, la vía jurisdiccional o el medio alternativo más adecuado para la tutela de los derechos e intereses de los sujetos en conflicto

### III. Competencias Básicas y Generales

#### Competencias Generales

CG13. Razonamiento crítico

CG14. Compromiso ético

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### Competencias específicas

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

**DERECHO PROCESAL II**

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.  
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales  
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	45	100
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	25	50
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	55	50
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista	15	100

**DERECHO PROCESAL II**

	orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	25	100
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	15	100

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)
Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.	

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p><b>Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.</b></p> <p>Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.</p>

**DERECHO PROCESAL II**

En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.

En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica y la media final ponderada obtenida. El alumno tendrá la posibilidad de recuperar las pruebas 1 y/o 3 suspensas en la convocatoria extraordinaria.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

El peso de cada una de las partes de la asignatura está indicado en el apartado VI.A. Criterios aplicables a la evaluación ordinaria y en el apartado VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria.

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. Criterios aplicables a la evaluación ordinaria que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3, la evaluación final (prueba teórico-práctica final). Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, y superar la nota de 5.0 en la calificación final de la asignatura.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las

## DERECHO PROCESAL II

competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba 3 escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, podrán ser objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 en la Evaluación Extraordinaria será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 en la Evaluación Extraordinaria será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura en la Evaluación Extraordinaria el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, y calificación final teniendo en cuenta las ponderaciones, tendrá que ser superior a 5,0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos..

Ejemplo de posibles casos:

Caso 1: En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura se deberá tener una calificación final ponderada superior a 5 puntos y deberán estar las pruebas 1 y 3 aprobadas.



## DERECHO PROCESAL II

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar cuando el docente establezca en la plataforma. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura se deberá tener una calificación final ponderada superior a 5 puntos y deberán estar las pruebas 1 y 3 aprobadas

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0 a 10 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible con posterioridad al cierre de actas del semestre al que corresponde la asignatura y en el periodo que esté establecido. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura se deberá tener una calificación final ponderada superior a 5 puntos y deberán estar las pruebas 1 y 3 aprobadas.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

Caso 4: Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente.

Esto implica que para aprobar en convocatoria ordinaria deberá tener la prueba 1 superada y la calificación de la asignatura se establecerá teniendo en cuenta únicamente la ponderación establecida en la Tabla VI. A de la prueba 3. En la convocatoria extraordinaria se ponderará teniendo en cuenta los distintos porcentajes establecidos en la Tabla VI. B. sin tener en cuenta la asistencia al curso

**DERECHO PROCESAL II**

**VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria**

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Presentación de trabajos.	Para superar la prueba deberá obtener una calificación igual o superior a 5,0 puntos.	No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre

**DERECHO PROCESAL II**

individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).				
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Para superar la prueba deberá obtener una calificación igual o superior a 5,0 puntos.	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	

**DERECHO PROCESAL II**

**II. A. Programa de la asignatura**

Tema 1: EVOLUCIÓN DEL PROCESO CIVIL

**Primera Parte: EL PROCESO CIVIL DE DECLARACIÓN**

Tema 2: LAS PARTES

Tema 3: LA LEGITIMACIÓN 1. Concepto y clases. 2. Pluralidad de partes: el litisconsorcio 3. La intervención procesal.

Tema 4: POSTULACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA

Tema 5: LA COMPETENCIA.

Tema 6: EL OBJETO DEL PROCESO

Tema 7: ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO

Tema 8: TIPOS DE PROCESOS DE DECLARACIÓN

Tema 9: LA PRUEBA, FUENTES Y MEDIOS DE PRUEBA

Tema 10: FUENTES Y MEDIOS DE PRUEBA 1

Tema 11: MEDIOS DE PRUEBA EN CONCRETO

Tema 12: LA DEMANDA

Tema 13: POSTURAS DEL DEMANDADO FRENTE AL EMPLAZAMIENTO

Tema 14: LA AUDIENCIA PREVIA Y EL JUICIO

Tema 15: LA SENTENCIA

Tema 16: DESARROLLO Y TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO

Tema 17: EL JUICIO VERBAL

Tema 18: LOS RECURSOS 1.

Tema 19: EL RECURSO DE APELACIÓN

Tema 20: LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Tema 21: LOS EFECTOS DEL

Tema 22: LA IMPUGNACIÓN DE LA COSA JUZGADA

**Segunda Parte: EL PROCESO DE EJECUCIÓN**

Tema 23: CONCEPTOS GENERALES

Tema 24: EL TÍTULO

Tema 25: LA EJECUCIÓN PROVISIONAL

Tema 26: LA EJECUCIÓN DEFINITIVA, DISPOSICIONES COMUNES

Tema 27: EJECUCIÓN DINERARIA

Tema 28: EJECUCIONES NO DINERARIAS 1

**Tercera Parte: EL PROCESO CAUTELAR**

Tema 29: CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

Tema 30: LA DEMANDA CAUTELAR

**Cuarta Parte: LOS PROCESOS ESPECIALES**

Tema 31: PROCESOS DISPOSITIVOS

**DERECHO PROCESAL II**

Tema 32: PROCESOS NO DISPOSITIVOS  
Tema 33: DIVISIÓN DE PATRIMONIOS  
Tema 34: TUTELA PRIVILEGIADA DEL CRÉDITO  
Tema 35: EL PROCESO CONCURSAL

**VIII. Bibliografía**

VV.AA.: *Derecho Jurisdiccional II*, Valencia, Tirant Lo Blanch (última edición).  
VV.AA.: *Derecho Procesal Civil*, Valencia, Tirant Lo Blanch (última edición).  
Armenta, T: *Lecciones de Derecho procesal civil*, Madrid, Marcial Pons (última edición).  
Moreno, V.: *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia: Tirant (última edición).  
Asencio, J.: *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia: Tirant (última edición).  
VV.AA : “Derecho procesal civil. Parte general”. Editorial: Tirant lo Blanch (2017)  
MORENO CATENA; CORTES DOMINGUEZ: “Derecho procesal Penal”. Autor: Editorial: Tirant lo Blanch (2017)